



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre el Plazo para la Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos de Motor y Obtención de Placa de los Remolques Fabricados en el País que No tienen Factura con Número de Comprobante Fiscal (NCF), emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año del Fomento de las Exportaciones”

AVISO

PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y OBTENCIÓN DE PLACA DE LOS REMOLQUES FABRICADOS EN EL PAÍS QUE NO TIENEN FACTURA CON NÚMERO DE COMPROBANTE FISCAL (NCF)

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a los propietarios de los remolques fabricados antes del 2013 en el país, que a partir del dieciséis (16) de octubre del año en curso, las personas físicas y jurídicas tienen seis (06) meses para solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Vehículos de Motor, a los fines de obtener la placa correspondiente, en virtud de lo dispuesto por los Artículos No. 159, 161 y 189 de la Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 24 de febrero del 2017.

En tal sentido, deberán depositar en el Departamento de Vehículos de Motor los siguientes documentos:

1. Certificación del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), que indique el chasis asignado, marca, modelo, año de fabricación y color;
2. Declaración Jurada notariada y legalizada, donde se indique el propietario del remolque, lugar de fabricación (en el país) y costo estimado de construcción;
3. Certificación de la Dirección General de Aduanas (DGA), que indique que el vehículo no fue importado;
4. Planos de construcción;
5. Certificación del Plan Piloto;
6. Copia de la cédula de identidad y electoral del propietario del remolque;
7. Poder notariado y legalizado en caso de que el trámite sea realizado por un representante;
8. Carta de representación en caso de que el propietario sea una empresa.

Este proceso conlleva el pago de los siguientes servicios:

- RD\$1,500.00 por concepto de adquisición de marbete.
- Monto de inscripción del vehículo, de conformidad a la siguiente tabla:

Monto a pagar por inscripción de Buggy		
De RD\$0 a RD\$150,000.00	RD\$	5,000.00
De RD\$150,001.00 a RD\$300,000.00	RD\$	10,000.00
De RD\$300,001.00 en adelante	RD\$	15,000.00
Monto a pagar por inscripción de remolque, tráiler, volqueta, otros		
De RD\$0 a RD\$500,000.00	RD\$	12,500.00
De RD\$500,001.00 a RD\$1,000,000.00	RD\$	37,500.00
De RD\$1,000,001.00 en adelante	RD\$	50,000.00

Para la realización de este trámite deberá visitar el Departamento de Vehículos de Motor ubicado en la Plaza Comercial Condominio Malecón Center, Av. George Washington No. 500, Zona Universitaria, Santo Domingo. En caso de requerir información adicional puede llamar a las oficinas de la DGII al teléfono 809-689-2181, ext. 8900, al Centro de Contacto 809-689-3444 o al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos; o escribir al correo informacion@dgii.gov.do.

Finalizado el indicado plazo, la Dirección General podrá proceder a imponer las sanciones correspondientes, en virtud de la referida Ley No. 63-17 y el Código Tributario Dominicano.

DIRECCIÓN GENERAL



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS